



POR 3 DÍAS EL TRIBUNAL DE TRABAJO N °2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que **el día 24 de octubre de 2025 a las 10:00 hs**, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN 2145 causas autorizadas de acuerdo a lo nombrado en las Resoluciones 2049/12 y 1158/25 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de expedientes, organizados en 298 legajos cuyos años de inicio se encuentran comprendidos entre los años 1991 a 2014 con más de diez años sin movimiento. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo N °2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, sito en calle De La Nación 375 de esa ciudad, por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Nicolás, 3 de julio 2025.

Eduardo O. Viale

Juez

